



Repetición de concepto docente

¿Qué es?

Este trámite se lleva adelante cuando un docente no ve reflejado en el Sistema Administrativo de Gestión Educativa el Concepto Anual Profesional. Dicha repetición sólo puede realizarse en los niveles inicial, primario, secundario y modalidades.

Requisitos

Presentar una nota vía jerárquica donde se haga explícito el pedido de repetición de concepto docente, aclarando lo siguiente: períodos que se deben repetir.

Institución/es en la que se desempeñó el/la docente.- Razones por las cuales no se ha hecho efectiva la correspondiente carga.

Al final de la nota debe estar presente la firma, aclaración y número de DNI.

Normativa

[Resolución N° 3491/10 CGE "Reglamento para la Formulación del Concepto Anual Profesional" y ampliatoria](#)

[Resolución N° 421/16 CGE.](#)

[Resolución 1000/13- Acuerdos paritarios: Capítulo III- Art. 60 al 63.](#)

Contacto

Teléfono: 0343-4209333- Interno 280

Correo electrónico: dga.tribunal.cge@entrierios.edu.ar



Circuito administrativo

01 - Docente interesada/o

Presentar una nota vía jerárquica.

02 - Tribunal de Calificaciones y Disciplina

Luego dicha nota se remite al Tribunal de Calificaciones y Disciplina para elaboración del Dictamen.

03 - Dirección Departamental

Una vez elaborado el dictamen, los actuados se envían a la Dirección Departamental correspondiente para su notificación.

04 - Departamento Archivo.

Luego, el expediente vuelve al Organismo central, donde se envía al Departamento Archivo.